



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada 14 de octubre del 2022.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



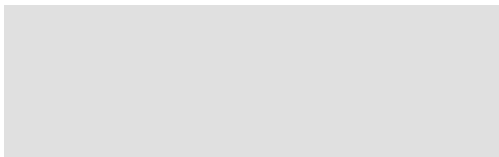
2022 Flores
Año de
Magón
RECUPERO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/1346/2022
Asunto: Registro de colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de agosto de 2022

C. Miguel Ángel Sosa Rojas
Representante legal de la persona moral denominada Transmisiones y Equipos Mecánicos, S.A. de C.V.



Persona autorizada para recibir notificaciones:
C. Rocío Álvarez Hurtado

REGISTRO DE COLECCIÓN PRIVADA

Considerando que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para la inscripción al Registro de Colección Privada de Especímenes de Vida Silvestre, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 fracción X - i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; en relación con los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 12, fracciones I, III, IV y V, 26, 27, 131 y 131 Bis de su Reglamento, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro autoriza el plan de manejo propuesto y otorga el registro al C. Miguel Ángel Sosa Rojas Representante legal de la persona moral denominada **Transmisiones y Equipos Mecánicos, S.A. de C.V.** bajo la denominación de **"Colección Privada de Flora TREMEC"** como Colección Privada de Especímenes de Flora Silvestre, con la clave: **SEMARNAT-CP-0041/QRO**, ubicada en Av. 5 de Febrero No. 2115; Fracc. Zona Industrial Benito Juárez en el Municipio de Querétaro, Qro., mismo que queda registrado de conformidad con el Anexo 1.

Así mismo le informo que anualmente deberá actualizar el inventario de la colección por medio del trámite SEMARNAT-08-045 y formato número FF-SEMARNAT-020 Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural. Modalidad B: Registro o Actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre y Colecciones Privadas, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

No omito mencionar que estrictamente queda prohibida la adquisición de ejemplares de vida silvestre nacional y/o exótica sin el (los) comprobante(s) que acrediten que ha(n) sido sujeto(s) de aprovechamiento(s) legal(es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

Recibi Original
Mónica Magdaleno S.D.
02-09-2022



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/1346/2022

Asunto: Registro de colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de agosto de 2022

ANEXO 1

Ejemplares de Flora Silvestre Nacional y exótica de los que no acredita su legal procedencia, mismos que de acuerdo al inventario que proporcionó, se mantienen en RESGUARDO

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	MARCAJE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (Etiqueta)	NOM-059-SEMARNAT-2010	CANTIDAD
Pata de elefante	<i>Beaucarnea recurvata</i>	PADEELE 1 TREMEC al PADEELE 7 TREMEC	A	07
Soyate de corcho	<i>Beaucarnea goldmanii</i>	SOYATE 1 TREMEC	Pr	01
Biznaga barril de acitrón	<i>Ferocactus histrix</i>	FERHIS 1 TREMEC al FERHIS 26 TREMEC	Pr	26
Asiento de suegra	<i>Echinocactus grusonii</i>	ECHIGRUS 1 TREMEC	P	01
Biznaga liendrilla	<i>Astrophytum ornatum</i>	ASTRO 1 TREMEC	A	01
Palma cyca	<i>Cycas revoluta</i>	CYRE 1 TREMEC al CYRE 18 TREMEC	-	18
TOTAL				54

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. Biol. Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.

c.c.e.p. MVZ. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

22/LR-0085/08/22
PAI/SEV/HGAD/DMOP/CEN